



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración, **52923, CD-Unidos para Cambiar Santa Fe**, del diputado Rojas, por el cual esta cámara declara su preocupación por por las modificaciones introducidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N.º 70/2023, a la Ley N° 17565 DE "Régimen legal del Ejercicio de la Actividad Farmacéutica" y en particular, a la derogación del artículo 13; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación por las modificaciones introducidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a la Ley Nacional N° 17565 de "Régimen legal del ejercicio de la actividad farmacéutica" y, en particular, a la derogación del artículo 13, acción que habilita la instalación de casas o talleres de ópticas en las farmacias, poniendo en riesgo el rol de las ópticas y el ejercicio de los profesionales ópticos como garantes autorizados para el cuidado de la salud visual de la población; reafirmando la vigencia de la Ley Provincial N° 10726 de "Régimen profesional de ópticos", como legislación que regula la actividad en la provincia.

Sala de la Comisión, 17 de abril de 2024.

Cattalini – Argañaraz- Hummel – Porfiri